SEP 31911

Bogotá D. C., 05 de junio de 2023

Respetado:
EDISON FABIAN VARGAS BARRAGAN
CONTRATISTA
Cra 10B#7-17
edisonfvb@gmail.com
Nobsa - Boyacá

Asunto: Orden de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1833 de 2023

Respetado Edison Fabian Vargas Barragan,

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 modificada mediante las Resoluciones No. 3343, 3429 y 3684 de 2021, le comunico que, de conformidad con la aceptación por parte de la Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II, respecto de la Póliza de Cumplimiento No. **605-47-994000101876 ANEXO 0** de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**, por medio de la cual se amparan las obligaciones del Contrato No. 1833 de 2023, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARATER TÉCNICO, DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS"**, a partir de la fecha se imparte orden de inicio, toda vez que se entienden cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. 1833 de 2023 y cuenta con Registro Presupuestal No 614423 de fecha 05 de junio de 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO

JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
Subdirector Estructuración De Proyectos

Proyecto: ELVIA MARCELA GUIZA